



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, **02** de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° **56** .-

VISTO:

El Expte. N° 09043-D-2017-02690-E-0-2, carat. "HIPÓDROMO DE MENDOZA - REUNION HIPICA N°19 ESPECIAL MANUEL BENAVIDEZ 03/12/17".-, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se solicita dictamen legal acerca de la rendición de cuentas efectuada por la Administración del Hipódromo de Mendoza correspondiente a los ingresos y egresos habidos en la Reunión Hípica N° 19 "ESPECIAL MANUEL BENAVIDEZ", de fecha 03 de diciembre de 2017, aprobada por Resolución de Presidencia N° 617/17 de fecha 30 de noviembre de 2017, y del análisis de las mismas surge:

Que atento a la documentación respaldatoria e informes acompañados por la administración del Hipódromo e Informes del Contador General y Auditoría obrantes a fs. 331/332, esta Gerencia de Legales no encuentra observaciones ni impedimentos legales al procedimiento de rendición de cuentas efectuado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 7000, Dec. Reglamentario N° 999 y art. 129 de la Ley N° 7490 y Ley N° 6362.

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° **08/18**, Tema: **05**

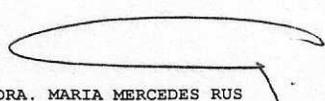
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:

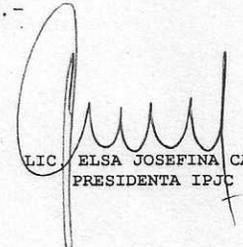
ART. 1°.- APRUÉBASE lo actuado en la Reunión N° 19, en el Hipódromo de Mendoza el día 03/12/2017 y que obedece al siguiente detalle:

QUEBRANTO BRUTO DE NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 33/100 (\$99.840,33).-

REUNION N°	EXPTE N°	FECHA	RESULTADO
19	09043-D-17	03/12/17	\$ -99.840,33.-

ART. 2°.- Notifíquese, comuníquese y ARCHÍVESE.-


DRA. MARIA MERCEDES RUS
DIRECTORA IPJC


LIC. ELSA JOSEFINA CANALE
PRESIDENTA IPJC